



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCION DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 27/01/2023 17:16

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000003-2023-SUNAT/8I0000

### DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES JEFATURALES Y DE INTENDENCIA RELACIONADAS A GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INEI



Lima, 27 de enero de 2023

Visto el Informe N° 000008-2023-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversión, solicita dejar sin efecto once (11) Resoluciones Jefaturales y dos (02) Resoluciones de Intendencia Nacional.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 42-2022/SUNAT se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual establece que la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI es un órgano dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, encargado de gestionar y supervisar la ejecución de proyectos de inversión e inversiones de optimización o inversión de ampliación marginal relacionados a infraestructura de la SUNAT, con excepción de las competencias asignadas a otros órganos;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT, se designa a la INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”;

Que según lo establecido en el inciso b) del Artículo 44° de la Resolución de Superintendencia N°042-2022/SUNAT la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones tiene entre sus funciones aprobar las disposiciones normativas internas relacionadas a su competencia y por consiguiente puede también dejar sin efecto las mismas;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/01/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0065 3805 8448 1051



Que, según lo establecido en el inciso b) del Artículo 156° de la Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT la Gerencia de Administración y Finanzas tiene por función “emitir opinión técnica y elaborar proyectos de disposiciones normativas en las materias de su competencia”, en cuya virtud emite el Informe N° 000008-2023-SUNAT/811000, el cual forma parte de la presente resolución, a través del cual propone dejar sin efecto once (11) Resoluciones Jefaturales y dos (02) Resoluciones de Intendencia Nacional, sustentando su pedido en que no se encuentran alineadas al METDONI, asimismo, que ya no resultan aplicables debido a que la principal normativa en la cual se basan dichos documentos, ya no está vigente a la fecha; además al crearse la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, se ha modificado la estructura orgánica de la misma;

De acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 42-2022/SUNAT; y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto once (11) Resoluciones Jefaturales y dos (02) Resoluciones de Intendencia Nacional, detalladas en el Anexo 01 del Informe N° 000008-2023-SUNAT/811000, el cual forma parte de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese,**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**EULER JHONNY NUÑEZ MARIN**

**INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES**



WILSON VARA MALLQUI  
GERENTE  
27/01/2023 16:30:39



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
27/01/2023 15:23:27

### ANEXO 01

NORMAS	FECHA EMISIÓN	CONTENIDO	SUSTENTO
Resolución Jefatural 000014-2010-2G0200	14.06.2010	Norma N° 002-2010-IP/SUNAT que regula las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a tres (03) unidades impositivas tributarias .	Se deja sin efecto, dado que la norma toma como referencia Legal a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento , los cuales han sido derogados.
Resolución Jefatural 000038-2010-208000	27.09.2010	Norma 003-2010-IP/SUNAT "Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición bajo la Modalidad de Encargos Internos para el Personal de Unidad Ejecutora" Inversión Pública SUNAT".	Se deja sin efecto, dado que no se encuentra adecuado a la Metodología METDONI, propuesta por la SNAAF para la codificación de los documentos normativos Institucionales así como el control de versiones.
Resolución Jefatural 000007-2011-208000	27.01.2011	Norma para la asignación de pasajes ,viaticos y otros en comisión de servicios para viajes nacionales.	Se deja sin efecto, dado que fue derogado por la RIN N° 002-2020-SUNAT/811000 que aprobó las normas de gestión financiera de la Unidad Ejecutora "Inversion Pública Sunat" de la INEI, la misma que actualmente se viene actualizando a la Metodología METDONI.
Resolución Jefatural 000063-2013-401000	26.06.2013	Aprobar el Procedimiento de Supervisión de Adicionales de Obra de conformidad con el Anexo N°01 del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013.	Se deja sin efecto dado que el Plan sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013, no se encuentra vigente a la fecha.
Resolución Jefatural 000025-2015-800010	26.12.2013	Aprobar "Lineamientos para las modificaciones del Monto de inversión de los Proyectos — Fase de Inversión", de conformidad con la propuesta presentada por la Coordinación de Planificación y Control de Proyectos de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.	Se deja sin efecto, dado que el lineamiento materia de revisión fue dado bajo el sistema del SNIP, el cual quedo sin efecto con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
Resolución Jefatural 000025-2015-800010	06.03.2015	Aprobar la Norma N° 01-2015-SUNAT/800010 que regula el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Viáticos, Pasajes Terrestres y Aéreos por misión de Servicio de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT.	Se deja sin efecto, dado que no se encuentra adecuado a la Metodología METDONI, propuesta por el SNAAF para la codificación de los documentos normativos Institucionales así como el control de versiones, así mismo fue derogado por la RIN N° 002-2020-SUNAT/811000 que aprobó las normas de gestión financiera de la Unidad Ejecutora "Inversion Pública Sunat" de la INEI, la misma que actualmente se viene actualizando a la Metodología METDONI.



MARIA CECILIA SANZ  
RAMIREZ  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
23/01/2023 14:56:12



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
23/01/2023 15:57:52



MARIA LUISA  
SALVATIERRA  
ZEGARRA  
23/01/2023 11:35:45

Resolución Jefatural 000019-2016-8F0000	07.06.2016	Aprobar la Norma que regula la Gestión del Procedimiento Especial de Contratación Directa establecida en la Quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, para las contrataciones en la fase de inversión de los Proyectos de Inversión Pública asignados a la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT".	Se deja sin efecto, en la medida que la Ley N° 30114 - Presupuesto 2014, no se encuentra vigente.
Resolución Jefatural 000012-2017-8F0000	31.05.2017	Aprobar en diferentes artículo el proceso de contratación: Art 1° Regula la contratación de 8UIT, Art 2° Regula Indagación de mercado, Art 3° Regula el procedimiento de selección, Art 4° Regula la Gestión y Ejecución de contratos, Art 5° Regula el procedimiento de formulación del Plan anual de contrataciones y Art 6° Regula la fiscalización posterior de los procedimiento de selección.	Se deja sin efecto, dado que no se encuentra adecuado a la Metodología METDONI, propuesta por el SNAAF para la codificación de los documentos normativos Institucionales, así como el control de versiones. Además no se encuentra actualizada a la Ley de contrataciones y su Reglamento vigente.
Resolución Jefatural 000022-2017-8F0000	18.08.2017	Modificar los numerales 8.5, 8.15.3, 8.15.4 y 8.15.5 de la norma que regula la Gestión y Ejecución de Contratos — UEIP SUNAT, aprobada mediante Resolución Jefatural N.° 12-2017-SUNAT/8F0000, que como Anexo 1 forma parte de la presente resolución.	Se deja sin efecto, dado que no se encuentra adecuado a la Metodología METDONI, propuesta por el SNAAF para la codificación de los documentos normativos Institucionales así como el control de versiones. Además no se encuentra actualizada a la Ley de contrataciones y su Reglamento vigente.
Resolución Jefatural 000006-2018-8F0000	28.02.2018	Modificar el Artículo 11° de la norma de programación y estudio de mercado para la atención de requerimientos de bienes, servicios, consultorías y obras.	Se deja sin efecto, dado que no se encuentra adecuado a la Metodología METDONI, propuesta por el SNAAF para la codificación de los documentos normativos Institucionales así como el control de versiones. Además no se encuentra actualizada a la Ley de contrataciones y su Reglamento vigente.
Resolución de Intendencia Nacional N° 000010-2021-8I0000	01.04.2021	Aprobar la metodología de gestión de proyectos para la Ejecución de los proyectos a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT.	Se deja sin efecto, dado que no se ajusta de manera precisa a la organización estructural de SUNAT, que es funcional y cada Unidad orgánica cuenta con un jefe; mientras que la metodología de Gestión de proyectos dispone que el gestor del proyecto será el jefe del proyecto sin depender de otros jefes funcionales. Las coordinaciones y ejecución de las funciones tienen carácter matricial para los colaboradores, es decir en un momento dado un colaborador puede tener varios jefes de cada proceso funcional y existe una dependencia y coordinación permanente. Las decisiones parten de las jefaturas de las AU, mas no del jefe- gestor del proyecto. La ejecución de cada proyecto de Inversión, se subordina a las decisiones y prioridades del jefe de cada Área usuaria.
Resolución Jefatural 000058-2012-208000	25.04.2012	Aprobar la Directiva N° 001-2012-SUNAT/208000 "Procedimiento a seguir para resolver los recursos de apelación interpuestos conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento".	Se deja sin efecto, dado que el procedimiento a seguir para resolver los recursos de apelación se encuentra establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Además no se encuentra adecuada a la Metodología METDONI.
Resolución de Intendencia Nacional N° 002-2020-SUNAT/8I0000	29.10.2020	Aprobar normas de Gestión Financiera de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.	Se deja sin efecto en sus cinco(05) artículos referidos al procedimiento a seguir para la Gestión del CCP, Autorización, Devengado y Pago a contratistas y otros gastos, así como el uso y administración del Fondo Fijo de caja chica y rendición de viáticos, dado que se encuentran establecidos en las Normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Administración Financiera del Sector Público, los cuales se actualizan cada año. De otro lado la Gerencia de Administración y Finanzas viene actualizando los Lineamientos Temporales del Fondo Fijo de Caja chica, rendición /administración de viáticos y Otorgamiento y Rendición bajo la Modalidad de Encargos Internos para el Personal de Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" a la Metodología METDONI.



MARIA CECILIA SANZ  
RAMIREZ  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
23/01/2023 14:56:12



LEYDA VERONICA  
SANCHEZ ESCOBEDO  
SUPERVISOR  
ENCARGADO  
23/01/2023 15:57:52



MARIA LUISA  
SALVATIERRA  
ZEGARRA  
23/01/2023 11:35:45